



SELO QVARTO A PO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

Yo Juan Aguirre de las Casas de un mes de junio
de mil seiscientos y ochenta y dos años de un mes de
convento de San Juan de esta villa en la sala
de la fundación como lo es de costumbre
para tratar y conferir las cosas tocantes a buen
gobierno y util de esta villa conviene asaver los
y de un mes de junio de esta villa de San Juan
de un mes de junio de esta villa de San Juan
de un mes de junio de esta villa de San Juan

Yo Miguel Fernandez Goras
Yo Gines Muñoz de Larraun de xidores y estando
como convezo en forma de convezo acordaron
lo siguiente

dixeron que se aca la cota de Juan de Aguirre
de esta villa para el navio de gan cozido de la ca
que aca Pedro Maraz como se aviendo
de convezo lo viene mandado la que se aviene
y reconocido y correge de aviendo pasado e han
a rason de noventa y dos libras de gan y faneja
y aviendo e de el convezo de Palo que
deprende viene e Diego acordaron se no
si figue a tomar fernandey Panadero de quinre
onzas de gan cozido e de mrs y acudo adho pasado
con quinre de cada faneja de las que sacare